ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0789-1PO1-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad.
2.- Tema de la Iniciativa.	Nacionalidad, Población, Desarrollo Fronterizo y Asuntos Migratorios.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Martín Sandoval Soto.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	30 de noviembre de 2021.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	30 de noviembre de 2021.
7.- Turno a Comisión.	Gobernación y Población.

II.- SINOPSIS

Establecer que el extranjero que pretenda naturalizarse mexicano deberá formular únicamente la protesta a que se refiere el propio ordenamiento y la Secretaría de Relaciones Exteriores no podrá exigir que se formule tal protesta sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVI del artículo 73 en relación con el artículo 30, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.
- Conforme a las reglas de técnica legislativa, señalar el título del apartado del artículo Transitorio.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY DE NACIONALIDAD	**Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad** **Artículo Único.** Se reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad, para quedar como sigue:
Artículo 19. - El extranjero que pretenda naturalizarse mexicano deberá: **I**. … **II**. Formular *las renuncias y* protesta a que se refiere el artículo 17 de este ordenamiento. La Secretaria no podrá exigir que se *formulen tales renuncias y protestas* sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgará una vez que se compruebe que éstas se han verificado. **III. al IV**. … **…**	**Artículo 19.** … I. … **II**. Formular **únicamente** la protesta a que se refiere el artículo 17 de este ordenamiento. La Secretaria no podrá exigir que se formule **tal protesta** sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgara una vez que se compruebe que éstas se han verificado. **III. al IV**. …
	TRANSITORIO **ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Juan Carlos Sánchez.